



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 192 -2013-OSINFOR/SG-OA

Lima, 26 de noviembre del 2013

VISTO:

El Memorandum N° 1490-2013-OSINFOR/06.2, de fecha 20 de noviembre del 2013, emitido por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, a través del cual adjunta la Solicitud de Fondos por Encargo N° 346-2013-OSINFOR-OD ATALAYA para atender los gastos de Supervisiones a Permisos Forestales N° 25-ATA/P-MAD-A-008-03 y N°25-ATA/P-MAD-A-013-06, y gastos de notificaciones, a ejecutarse del 02 al 13 de diciembre de 2013, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de Atalaya; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de "Encargos" a Personal de la Institución;

Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, amplía la definición del otorgamiento de "Encargos" a personal de la institución, de la siguiente manera: *"Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...)"*;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la ya mencionada Directiva indica que los "Encargos" al personal de la institución: *"Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada"*;

Que, del mismo modo el numeral 40.3 del artículo 40° de la citada Directiva indica que: *"La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario"*; precisando en su numeral 40.5 que: *"No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces"*;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2013-OSINFOR/SG-OA del 02 de enero del 2013, se aprobó la Directiva N° 003-2013-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR", siendo de aplicación y estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargos, para el cumplimiento de las metas trazadas para el ejercicio fiscal 2013;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de fondos por encargo para atender los gastos de Supervisiones a Permisos Forestales N° 25-ATA/P-MAD-A-008-03 y N°25-ATA/P-MAD-A-013-06, y gastos de notificaciones, a ejecutarse del 02 al 13 de diciembre de 2013, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de Atalaya;

Que, el fondo solicitado al que se hace mención en el considerando precedente, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 01228 de fecha 26 de noviembre del 2013, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe al responsable del manejo del fondo;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con una de las funciones de la Entidad;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N°065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", para la atención oportuna de los gastos de Supervisiones a Permisos Forestales N° 25-ATA/P-MAD-A-008-03 y N°25-ATA/P-MAD-A-013-06, y gastos de notificaciones, a ejecutarse del 02 al 13 de diciembre de 2013, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de Atalaya, conforme al siguiente detalle:

N° SOL	RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA	FECHA DE EJECUCION
346	ROSPIGLIOSI CADENAS ROGER ADALI	9,461.00	ATALAYA	Del 02 al 13 de diciembre 2013
TOTAL		S/. 9,461.00		

ARTÍCULO SEGUNDO.- El responsable del fondo al que se refiere el artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2013-OSINFOR/05.2. El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los señalados en la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0012 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00002 0095081 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	ROSPIGLIOSI CADENAS ROGER ADALI
2.3.11.11	2,820.00
2.3.13.11	785.00
2.3.13.13	36.00
2.3.15.31	40.00
2.3.15.41	40.00
2.3.199.199	120.00
2.3.25.12	2,380.00
2.3.27.11.99	3,240.00
TOTALES	S/ 9,461.00

ARTÍCULO CUARTO.- Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución al responsable del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese,



C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



PERÚ
Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



MEMORÁNDUM N° 358-2013-OSINFOR/04.2

A : CPC. Rosario Salome Valle Bravo
Jefe (e) de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

De : Abog. Luz Irene Carhuavilca García
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Remito proyectos de resolución de fondos por encargo

Referencia : Memorándum N° 0681-2013-OSINFOR/05.2.2

Fecha : Magdalena del Mar, 06 DIC. 2013

Es grato dirigirme a Usted, para remitirle adjunto el presente Proyecto de Resolución Jefatural, revisado y visado sobre: "Autorización de Manejo de Fondos por Encargo", siendo el siguiente:

- Resolución Jefatural N° 192-2013-OSINFOR/SG-OA

Atentamente,



LCG/dpp

Abog. LUZ IRENE CARHUAVILCA GARCÍA
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica
OSINFOR



SUB-OF. CONTABILIDAD Y TESORERÍA

OSINFOR

Prov. N°

Cont y Tes.

A:

☐ RECURSOS
HUMANOS

☐ LOGÍSTICA

06 DIC. 2013

FECHA:

PARA:

Tramite
Correspondiente
Revisor y Controlador

V°B°:





PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MEMORANDUM N°0681-2013-OSINFOR/05.2.2

PARA : Abog. Luz Irene Carhuavilca García
Jefe (e) Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Aprobación de Resolución Jefatural N° 192-2013

REFERENCIA: Memo N° 01490-2013-OSINFOR-06.2

FECHA : Magdalena del Mar, 27 de noviembre del 2013



Tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitar la revisión y visado de la resolución virtual y física de la certificación presupuestal aprobada con fecha 26.11.2013, que autoriza la solicitud de fondos por encargo, según documentos y detalle adjunto.

N° SOL	RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA	FECHA DE EJECUCION
346	ROSPIGLIOSI CADENAS ROGER	9,461.00	ATALAYA	Del 02 al 13 de diciembre 2013
TOTAL		S/. 9,461.00		

Atentamente,


CPC. ROSARIO SALOME VALLE BRAVO
Jefe (e) Sub Oficina Contabilidad y Tesorería
Mag. 2342
OSINFOR

RSVB/bzcch

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0192-2013-OSINFOR/SG-OA

Lima, 26 de noviembre del 2013

VISTO:

El Memorándum N° 1490-2013-OSINFOR/06.2, de fecha 20 de noviembre del 2013, emitido por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, a través del cual adjuntan la Solicitud de Fondos por Encargo N° 346-2013-OD ATALAYA-DSPAFFS, para atender los gastos de Supervisiones a Permisos Forestales N° 25-ATA/P-MAD-A-001-13 CC NN San Juan de Inuya y N° 02-ATA/P-MAD-A-013-06 C NN Centro Selva Corintoni; y, gastos por Notificaciones, a ejecutarse del 02 al 13 de diciembre del 2013, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de Atalaya; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de "Encargos" a Personal de la Institución;

Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, amplía la definición del otorgamiento de "Encargos" a personal de la institución, de la siguiente manera: *"Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...)"*;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la ya mencionada Directiva indica que los "Encargos" al personal de la institución: *"Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada"*;

Que, del mismo modo el numeral 40.3 del artículo 40° de la citada Directiva indica que: *"La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario"*; precisando en su numeral 40.5 que: *"No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces"*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2013-OSINFOR/SG-OA del 02 de enero del 2013, se aprobó la Directiva N° 003-2013-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR",

siendo de aplicación y estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargos, para el cumplimiento de las metas alcanzadas para el ejercicio fiscal 2013;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de los fondos por encargo para atender los gastos de Supervisiones a Permisos Forestales N° 25-ATA/P-MAD-A-001-13 CC NN San Juan de Inuya y N° 02-ATA/P-MAD-A-013-06 C NN Centro Selva Corintoni; y, gastos por Notificaciones, a ejecutarse del 02 al 13 de diciembre del 2013, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de Atalaya;

Que, el fondo solicitado en el considerando precedente, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 01228 de fecha 26 de noviembre del 2013, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe a los responsables del manejo de los fondos;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N°065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", para la atención oportuna de los gastos de Supervisiones a Permisos Forestales N° 25-ATA/P-MAD-A-001-13 CC NN San Juan de Inuya y N° 02-ATA/P-MAD-A-013-06 C NN Centro Selva Corintoni; y, gastos por Notificaciones, a ejecutarse del 02 al 13 de diciembre del 2013, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de Atalaya, conforme al siguiente detalle:

N° SOL	RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA	FECHA DE EJECUCION
346	ROSPIGLIOSI CADENAS ROGER ADALI	9,461.00	ATALAYA	Del 02 al 13 de diciembre 2013
TOTAL		S/. 9,461.00		

ARTÍCULO SEGUNDO.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2013-OSINFOR/05.2. El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los señalados en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0012 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00002 0095081 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos.

CLASIFICADOR DE GASTOS	ROSPIGLIOSI CADENAS ROGER ADALI
2.3.11.11	2,820.00
2.3.13.11	785.00
2.3.13.13	36.00
2.3.15.31	40.00
2.3.15.41	40.00
23.199.199	120.00
2.3.25.12	2,380.00
2.3.27.11.99	3,240.00
TOTALES	S/. 9,461.00

ARTÍCULO CUARTO.-Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución al Responsable del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese,

C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
 Jefe (e) de la Oficina de Administración
 Organismo de Supervisión de los Recursos
 Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MEMORÁNDUM N° 1321-2013-OSINFOR/04.1.2

A : **CPC. ROSARIO SALOME VALLE BRAVO**
Jefe (e) de la Sub Oficina de Contabilidad y
Tesorería

ASUNTO : Aprobación de la Certificación Presupuestal N°
001228.

REFERENCIA : Memorándum N° 0679-2013-OSINFOR/05.2.2

FECHA : Magdalena del Mar, 26 de Noviembre de 2013.

Me dirijo a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual su despacho solicita la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 001228, para atender la solicitud de fondos por encargos N° 346-2013- DSPAFFS, que ocasionarán los gastos de supervisión a los Permisos N° 25-ATA/P-MAD-A-001-13 Y 25-ATA/P-MAD-A-013-06, y gastos de notificaciones en la provincia de Atalaya, solicitado por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre.

En tal sentido, adjunto la Certificación de Crédito Presupuestario N° 001228, aprobada.

Es necesario precisar, que la Certificación del crédito presupuestario no convalida los actos o acciones que realice la Unidad Orgánica con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales para la utilización de los recursos públicos asignados.

Atentamente,



CPC ROYENA ARCE GRÁNDEZ
Jefe (e) de la Sub Oficina de Presupuesto
OSINFOR



SUB-OF. CONTABILIDAD Y TESORERÍA

OSINFOR

Prov. N°

A: *Vannessa / Tercera*

☐ RECURSOS
HUMANOS

☐ LOGÍSTICA

FECHA: **27 NOV. 2013**

PARA: *Proyecto*

Resolución y

Examinar OAO.

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000001228

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

MES : NOVIEMBRE

FECHA APROBACION : 26/11/2013

FECHA DE DOCUMENTO : 26/11/2013

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 1490-2013-OSINFOR/06

JUSTIFICACIÓN : SOLICITUD DE FONDOS POR ENCARGO PARA GASTOS DE SUPERVISION Y NOTIFICACION EN LA OD ATALAYA

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

9002 3999999 5003714 17 054 0119 SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO

0012 SUPERVISION DE LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE

2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

9,461.00

2.3.1 COMPRA DE BIENES

3,841.00

2.3.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS

2,820.00

2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS

2,820.00

2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO

2,820.00

2.3.1.3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES

821.00

2.3.1.3.1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES

821.00

2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES

785.00

2.3.1.3.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES

36.00

2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES

80.00

2.3.1.5.3 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA

40.00

2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR

40.00

2.3.1.5.4 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA

40.00

2.3.1.5.4.1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA

40.00

2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES

120.00

2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES

120.00

2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES

120.00

2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS

5,620.00

2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES

2,380.00

2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES

2,380.00

2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS

2,380.00

2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS

3,240.00

2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS

3,240.00

2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS

3,240.00

TOTAL	9,461.00
-------	----------

TOTAL CERTIFICACION	9,461.00
---------------------	----------

TOTAL NOTA	9,461.00
------------	----------



Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MEMORANDUM N° 679-2013-OSINFOR/05.2.2

Para : C.P.C. Royena Arce Grández
Jefa (e) de la Sub Oficina de Presupuesto

Asunto : Aprobación de Certificación Presupuestal N° 1228

Referencia : Solicitud de Fondos por Encargo N° 346-2013-DSPAFFS.
Memorándum N° 1490-2013-OSINFOR/06.2 (20/11/2013).

Fecha : Magdalena el Mar, 26 de Noviembre del 2013.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitarle la aprobación de la Certificación Presupuestal N° 1228, para atender la solicitud de Fondos por Encargo, para realizar gastos, en la ejecución de supervisiones y notificaciones en la OD Atalaya, correspondiente a la meta 012, fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados ejecutado del 02 al 13 de Diciembre del 2013

SOL N°	NOMBRE	DESTINO	Varios	PERIODO
346-2013-DSPAFFS	Roger Adali Rospigliosi Cadenas	Atalaya	9,461.00	26/11/2013
TOTAL S/.			9,461.00	

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente.


CPC. ROSARIO SALOME VALLE BRAVO
Jefe (e) Sub Oficina Contabilidad y Tesorería
Mat. 2342
OSINFOR

RSVB/ijlg

Av. Javier
Prado Oeste N° 694
Magdalena del Mar, Lima 17
Perú (511) 615-7373

www.osinfor.gob.pe





PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MEMORANDUM N° 1490-2013-OSINFOR/06.2

A : **CPC. Ernesto Atoche Castillo**
Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR

Asunto : Solicito Certificación y Atención de Fondos por Encargo-Atalaya.

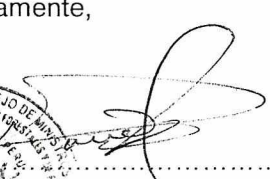
Fecha : Magdalena del Mar, 20 de noviembre de 2013.

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de los Fondos por Encargo, a nombre del CPC. Roger Adali Rospigliosi Cadenas, Coordinador Administrativo de la OD-Atalaya, para los gastos de las supervisiones a los Permisos forestales: N° 25-ATA/P-MAD-A-001-13 (CC.NN San Juan de Inuya) y N° 25-ATA/P-MAD-A-013-06 (CC.NN Centro Selva Corintoni); asimismo gastos de Notificaciones en la provincia de Atalaya, a realizarse del 02 al 13 de diciembre del 2013.

Cabe indicar, que dicho requerimiento corresponde a la Meta: 0129, Tarea 121, Financiado con RDR.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la Solicitud de Servicios (Fondos por Encargo) N° 346-2013-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,


Ing. Danny O. Peñaloza Macha
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y
Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR



DOPM/ykftz.

Van: 010 Pag.





OFICINA ADMINISTRACION
OSINFOR

Prov. N° 5488

A: SOCT

☐ CONTABILIDAD
Y TESORERÍA

☐ LOGÍSTICA

☐ RECURSOS
HUMANOS

☐ EJECUCIÓN
COACTIVA

FECHA: 22 NOV. 2013

PARA: Proceder con
la Solicitud,
previa revisión
de la documentación.

V°B°: [Signature]



SUB-OF. CONTABILIDAD Y TESORERÍA
OSINFOR

Prov. N° _____

A: Recaudo

☐ RECURSOS
HUMANOS

☐ LOGÍSTICA

FECHA: 22 NOV. 2013

PARA: Revisión
y Trámite.





Presidencia del Consejo de Ministros
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

No. 346-2013-DSPAFFS

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo) N° 020-2013-DSPAFFS-OD/ATALAYA

Señor (a) : **CPC. Ernesto Atoche Castillo**
Dirección : Oficina de Administración

Fecha	Sec. Ejec.	Sec. Funcional	Programa	Producto	Actividad	Función	Div. Funcional	Grupo Funcional	Meta	Clasificador de Gasto
10.10.2013	001319	0012	9002	3999999	5003714	17	'054	'0119	'00001	Varios
Fuente de Financiamiento				: RDR						
Descripción										Monto
Solicitud para afectar por encargo a nombre del CPC. Roger Adali Rospigliosi Cadenas , Coordinador Administrativo de la OD-Atalaya, según Resolución Jefatural N°-2013-OSINFOR/SG-OA, de fecha/...../....., para los gastos de las supervisiones a los Permisos forestales: N° 25-ATA/P-MAD-A-001-13 (CC.NN San Juan de Inuya) y N° 25-ATA/P-MAD-A-013-06 (CC.NN Centro Selva Corintoni); asimismo gastos de Notificaciones en la provincia de Atalaya , a realizarse del 02 al 13 de diciembre del 2013, según clasificador de gastos siguientes:										
CLASIFICADOR DE GASTOS:										
23.11.11	Alimentos y Bebidas para Consumo Humano					:	2,820.00			
23.13.11	Combustible y Carburantes					:	785.00			
23.13.13	Lubricantes, Grasas y Afines					:	36.00			
23.15.31	Aseo, Limpieza y Tocador					:	40.00			
23.15.41	Electricidad, Iluminacion y Electronica					:	40.00			
2.3.199.199	Servicios Diversos					:	120.00			
2.3.25.12	De vehiculos (alquiler de bote)					:	2,380.00			
2.3.27.11.99	Servicios diversos					:	3,240.00			
TOTAL										9,461.00

--

 VºBº DEL JEFE Y/O DIRECTOR	 VºBº PRESUPUESTO	 VºBº ADMINISTRACION	 VºBº LOGISTICA	 VºBº CONTABILIDAD
---	------------------------------	---------------------------------	----------------------------	-------------------------------

46.

ANEXO 6

ORGANISMO DE SUPERVISIONES DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
OFICINA DESCONCENTRADA DE ATALAYA

CLASIFICADOR DE GASTOS	NOTIFICADOR	SUPERVISOR QUE EJECUTA EL GASTO	SUPERVISOR QUE EJECUTA EL GASTO	MONTO TOTAL S/.
	CARLOS HUMBERTO MOURAO GOMEZ	Supervisor N° 01	Supervisor N° 02	
23.11.11	120.00	1,350.00	1,350.00	2820.00
23.13.11		435.00	350.00	785.00
23.13.13		18.00	18.00	36.00
23.15.31		20.00	20.00	40.00
23.15.41		20.00	20.00	40.00
2.3.199.199		60.00	60.00	120.00
2.3.25.12	1,840.00	270.00	270.00	2380.00
2.3.27.11.99		1,620.00	1,620.00	3240.00
TOTAL	1960.00	3793.00	3708.00	9461.00
DESCRIPCIÓN	Gatos para	Gastos para supervision	Gastos para supervision	
DEL OBJETO	Notificación	en CC.NN San Juan de Inuya	en CC.NN Centro Selva Corintoni	
DEL ENCARGO		Permiso forestal N° 25-ATA/P-MAD-A-001-13	Permiso forestal N° 25-ATA/P-MAD-A-013-06.	
FECHA DE INICIO/TÉRMINO	Del 02 al 05/12/2013	Del 05 al 13/12/13	Del 05 al 13/12/13	
PLAZO DE RENDICIÓN	Entre el 06 al 08/12/2013	Entre el 14 al 16/12/2013	Entre el 14 al 16/12/2013	

.....
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES
 FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE



NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE -2013.

ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL

Permisos	Ítem	Unidad de medida	Número de personas	Cantidad (días)	Costo unitario	Costo total	Partida	Observaciones
Permisos forestales	Alimentación	Unidad	1	4	30.00	120.00	2.3.11.11	Notificación de Resoluciones Directorales
					Total	120.00		

TRANSPORTE FLUVIAL

Permisos	Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (S/.)	Costo total (S/.)	Partida	Observaciones
Permisos forestales	Bote	Día	4	460	1,840.00	2.3.25.12	Alquiler de bote deslizador, motor fuera de borda
				Total	1,840.00		

Resumen total por	Costo unitario
2.3.11.11	120.00
2.3.25.12	1,840.00
Total	1,960.00



CPC. Roger Rospigliosi Cadenas
 Coordinador Administrativo
 Oficina Desconcentrada Atalaya

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA DESIGNACION DE GASTOS POR ENCARGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL COMISIONADO:

Supervisor N° 01

NÚMERO DE DÍAS DE LA COMISIÓN:

'09

FECHA:

Del 05 al 13 de Diciembre del 2013

DESTINO:

CC. NN. San Juan de Inuya

OBJETIVO:

Supervisión al permiso forestal N° 25-ATA/P-MAD-A-001-13, ubicado en el distrito de Raymondi, provincia Atalaya, región Ucayali.

Actividades	Día: 13								
	Días								
	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Traslado desde la ciudad de Atalaya hacia la CC. NN. San Juan de Inuya.									
Coordinación con los representantes del permiso forestal y Ingreso a campo para la supervisión de oficio al área a intervenir del permiso de aprovechamiento forestal N° 25-ATA/P-MAD-A-001-13, POA I de la CC. NN. San Juan de Inuya.									
Salida de campo y reunión comunal con la CC. NN. San Juan de Inuya, posterior a la supervisión de oficio.									
Retorno de la CC. NN. San Juan de Inuya hacia la ciudad de Atalaya.									

CPC. Roger Rospigliosi Cadenas
Coordinador Administrativo
Oficina Desconcentrada Atalaya



PLAN DE TRABAJO PARA LA SUPERVISIÓN A PERMISOS EN UCAYALI

Nombres	Fecha				Días	Lugar			Provincia	Transporte	Motivo
	hora	salida	regreso	hora		de partida	de llegada	Permisos N°		Fluvial	
Supervisor N° 01	6:00 a.m	05-Dic	13-Dic	6:00 p.m	'09	Atalaya	CC. NN. San Juan de Inuya	N° 25-ATA/P-MAD-A-001-13	Atalaya	Atalaya - CC. NN San Juan de Inuya (Río Ucayali y Río Inuya)	Supervisión por oficio a 01 permiso forestal en CC.NN, ubicado en la region de Ucayali.



.....
CPC. Roger Rospigliosi Cadenas
 Coordinador Administrativo
 Oficina Desconcentrada Atalaya



ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL INCLUYE: SUPERVISOR, MOTORISTA, ASISTENTE DE CAMPO, COCINERO Y TROCHERO

Permisos	Ítem	Unidad de medida	Número de personas	Cantidad (días)	Costo unitario	Costo total	Partida	Observaciones
N° 25-ATA/P-MAD-A-001-13	Alimentación (Asistente de campo, trochero, cocinero y motorista)	Unidad	4	9	30.00	1080.00	2.3.11.11	Supervisión de oficio a 01 permiso forestal: N° 25-ATA/P-MAD-A-001-13, ubicado en el distrito de Raymondi, provincia Atalaya, región Ucayali
	Alimentación (Supervisor)	Unidad	1	9	30.00	270.00	2.3.11.11	
	Total					1350.00		

COMBUSTIBLES Y CARBURANTES (Motor de la Institución pekepeke 13HP Honda)

Permisos	Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Partida	Observaciones
N° 25-ATA/P-MAD-A-001-13	Gasolina	Galon	30	14.50	435.00	2.3.13.11	Gasolina para el desplazamiento en la supervision de oficio del personal de campo desde Atalaya hacia la CC NN San Juan de Inuya y retorno a Atalaya
	Total				435.00		

LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES (Motor de la Institución pekepeke 13HP Honda)

Permisos	Ítem	Unidad de	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Partida	Observaciones
N° 25-ATA/P-MAD-A-001-13	Aceite	1 Litro	1	18.00	18.00	2.3.13.13	Aceite para cola para motor de bote en viaje ida y vuelta a la CC NN para supervisión a 01 permiso forestal
	Total				18.00		

ALQUILER DE TRANSPORTE FLUVIAL

Permisos	Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (S/.)	Costo total (S/.)	Partida	Observaciones
N° 25-ATA/P-MAD-A-001-13	Bote	Día	9	30	270.00	2.3.25.12	Alquiler de bote, para el traslado a la CC. NN. San Juan de Inuya y realizar la supervisión de oficio a 01 permiso forestal.
	Total				270.00		

PERSONAL PARA TRABAJO DE CAMPO

Permisos	Ítem	Unidad de medida	Número de personas	Cantidad (días)	Costo unitario	Costo total	Partida	Observaciones
N° 25-ATA/P-MAD-A-008-03	Asistente de Campo	Unidad	1	9	50.00	450.00	2.3.27.11.99	Supervisión de oficio a 01 permiso forestal: N° 25-ATA/P-MAD-A-001-13, ubicado en el distrito de Raymondi, provincia Atalaya, región Ucayali
	Motorista	Unidad	1	9	50.00	450.00	2.3.27.11.99	
	Trochero	Unidad	1	9	40.00	360.00	2.3.27.11.99	
	Cocinero	Unidad	1	9	40.00	360.00	2.3.27.11.99	
	Total					1620.00		

CPC. Roger Rospigliosi Cadenas
Coordinador Administrativo
Oficina Desconcentrada Atalaya



SUPERVISIÓN A PERMISOS EN COMUNIDAD NATIVA EN LA REGION DE UCAYALI

MATERIALES Y EQUIPOS DE CAMPO

Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Observación	Partida
Artículos de limpieza	Unidad	1	20.00	20.00	Limpieza de Utensilios	2.3.15.31
		Total		20.00		
Electricidad, iluminacion y electronica	Pack	4	5.00	20.00	Pilas para GPS	2.3.15.41
		Total		20.00		
Pintura spray	Unidad	6	10.00	60.00	Para marcado de árboles o tocones	2.3.199.199
		Total		60.00		

Resumen total por partidas	Costo unitario
2.3.11.11	1,350.00
2.3.13.11	435.00
2.3.13.13	18.00
2.3.15.31	20.00
2.3.15.41	20.00
2.3.199.199	60.00
2.3.25.12	270.00
2.3.27.11.99	1,620.00
Total	3,793.00




CPC. Roger Rospigliosi Cadenas
 Coordinador Administrativo
 Oficina Desconcentrada Atalaya

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA DESIGNACION DE GASTOS POR ENCARGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL COMISIONADO:

Supervisor N° 02

NÚMERO DE DÍAS DE LA COMISIÓN:

09

FECHA:

Del 05 al 13 de Diciembre del 2013

DESTINO:

CC. NN. Centro Selva Corintoni

OBJETIVO:

Supervisión al permiso forestal N° 25-ATA/P-MAD-A-013-06, ubicado en el distrito de Raymondi, provincia Atalaya, región Ucayali.

Actividades	Dic-13								
	Días								
	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Traslado desde la ciudad de Atalaya hacia la CC. NN. Centro Selva Corintoni.									
Coordinación con los representantes del permiso forestal de la CC. NN Centro Selva Corintoni y reunión comunal previa a la supervisión y Ingreso a campo y supervisión de oficio al área a intervenir del permiso de aprovechamiento forestal N° 25-ATA/P-MAD-A-013-06, POA III de la CC. NN. Centro Selva Corintoni.									
Salida de campo y reunión comunal con la CC. NN. Centro Selva Corintoni, posterior a la supervisión de oficio.									
Retorno de la CC. NN. Centro Selva Corintoni hacia la ciudad de Atalaya.									

CPC. Roger Rospigliosi Cadenas
Coordinador Administrativo
Oficina Desconcentrada Atalaya



PLAN DE TRABAJO PARA LA SUPERVISIÓN A PERMISOS EN UCAYALI

Nombres	Fecha				Días	Lugar			Provincia	Transporte	Motivo
	hora	salida	regreso	hora		de partida	de llegada	Permisos N°		Fluvial	
Supervisor N° 02	6:00 a.m	05-Dic	13-Dic	6:00 p.m	'09	Atalaya	CC. NN. Centro Selva Corintoni	N° 25-ATA/P-MAD-A-013-06	Atalaya	Atalaya - CC. NN San Juan De Inuya (Río Ucayali, Río Unini)	Supervisión por oficio a 01 permiso forestal en CC.NN, ubicado en la region de Ucayali.


CPC. Roger Rospigliosi Cadenas
 Coordinador Administrativo
 Oficina Desconcentrada Atalaya



SUPERVISIÓN AL PERMISO FORESTAL: N° 25-ATA/P-MAD-A-013-06, ubicado en la Region de Ucayali.
PERSONAL PARA TRABAJO DE CAMPO

Permisos	Ítem	Unidad de medida	Número de personas	Cantidad (días)	Costo unitario	Costo total	Partida	Observaciones
N° 25-ATA/P-MAD-A-013-06	Asistente de Campo	Unidad	1	9	50.00	450.00	2.3.27.11.99	Supervisión de oficio a 01 permiso forestal: N° 25-ATA/P-MAD-A-013-06 (POAI), ubicado en el distrito de Raymondi, provincia Atalaya, región Ucayali
	Motorista	Unidad	1	9	50.00	450.00	2.3.27.11.99	
	Trochero	Unidad	1	9	40.00	360.00	2.3.27.11.99	
	Cocinero	Unidad	1	9	40.00	360.00	2.3.27.11.99	
	Total					1620.00		

ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL INCLUYE: SUPERVISOR, MOTORISTA, MATERO, COCINERO, TROCHERO

Permisos	Ítem	Unidad de medida	Número de personas	Cantidad (días)	Costo unitario	Costo total	Partida	Observaciones
N° 25-ATA/P-MAD-A-013-06	Alimentación (Asistente de campo, trochero, cocinero y motorista)	Unidad	4	9	30.00	1080.00	2.3.11.11	Supervisión de oficio a 01 permiso forestal: N° 25-ATA/P-MAD-A-013-06 (POAI), ubicado en el distrito de Raymondi, provincia Atalaya, región Ucayali
	Alimentación (Supervisor)	Unidad	1	9	30.00	270.00	2.3.11.11	
	Total					1350.00		

ALQUILER DE TRANSPORTE FLUVIAL

Permisos	Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (S/.)	Costo total (S/.)	Partida	Observaciones
N° 25-ATA/P-MAD-A-013-06	Bote	Día	9	30	270.00	2.3.25.12	Alquiler de bote, para el traslado a la CC. NN. Centro Selva Corintoni y realizar la supervisión de oficio a 01 permiso forestal.
	Total				270.00		

LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES

Permisos	Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Partida	Observaciones
N° 25-ATA/P-MAD-A-013-06	Aceite	1 Litro	1	18.00	18.00	2.3.13.13	Aceite para cola para motor de bote en viaje ida y vuelta a la CC NN para supervisión a 01 permiso forestal
	Total				18.00		

COMBUSTIBLES Y CARBURANTES

Permisos	Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Partida	Observaciones
N° 25-ATA/P-MAD-A-001-13	Gasolina	Galon	25	14.00	350.00	2.3.13.11	Gasolina para el desplazamiento en la supervisión de oficio del personal de campo desde Atalaya hacia la CC NN Centro Selva Corintoni y retorno a Atalaya
	Total				350.00		

CPC. Roger Rospigliosi Cadenas
 Coordinador Administrativo
 Oficina Desconcentrada Atalaya



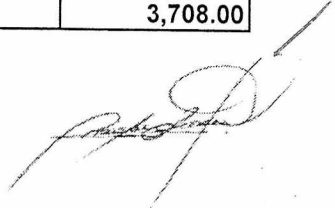
SUPERVISIÓN A PERMISOS EN COMUNIDAD NATIVA EN LA REGION DE UCAYALI

MATERIALES Y EQUIPOS DE CAMPO

Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Observación	Partida
Electricidad, iluminacion y electronica	Pack	4	5.00	20.00	Pilas para GPS	2.3.15.41
		Sub Total		20.00		
Pintura spray	Unidad	6	10.00	60.00	Para marcado de árboles o tocones	2.3.199.199
		Sub Total		60.00		
Artículos de limpieza	Unidad	1	20.00	20.00	Limpieza de Utensilios	2.3.15.31
		Sub Total		20.00		
			Total	100.00		

Resumen total por partidas	Costo unitario
2.3.11.11	1,350.00
2.3.13.11	350.00
2.3.13.13	18.00
2.3.15.31	20.00
2.3.15.41	20.00
2.3.199.199	60.00
2.3.25.12	270.00
2.3.27.11.99	1,620.00
Total	3,708.00




CPC. Roger Rospigliosi Cadenas
 Coordinador Administrativo
 Oficina Desconcentrada Atalaya



PERÚ

Presidencia del
Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 192-2013-OSINFOR/05.2

26/11/2013

AUTORIZAR EL MANEJO DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE "ENCARGO", PARA LA ATENCION OPORTUNA DE LOS GASTOS DE SUPERVISIONES A PERMISOS FORESTALES N° 25-ATA/P-MAD-A-008-03 Y N° 25-ATA/P-MAD-A-013-06 Y GASTOS DE NOTIFICACIONES, A EJECUTARSE DEL 02 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2013, EN EL AMBITO DE COMPETANCIA DE LA OD ATALAYA: ROGER ROSPIGLIOSI S/. 9.461.00 DEL 02 AL 13-12-13

02 FOLIOS

SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

